Resolución Ministerial

Nº 504-2017-MC

Lima, 26 DIC. 2017

VISTOS, el Informe N° 000181-2017/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización; el Informe Nº 000506-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 7 de la norma legal citada contempla como funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, entre otras, realizar acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas; y, formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual contempla la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad;

Que, el numeral 42.4 del artículo 42 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 32 de la Ley N° 29408, Ley General del Turismo, regula el establecimiento de tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que una vez determinadas por el órgano competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;

Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial Nº 038-2017-MC de fecha 30 de enero de 2017, se aprobaron y/o dejaron sin efecto los valores de las tarifas por

concepto de visitas o ingreso a los monumentos arqueológicos prehispánicos y museos detallados en la citada resolución ministerial, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en los documentos de Vistos, los servicios no prestados en exclusividad contemplados en el Tarifario propuesto se enmarcan en el supuesto contemplado en el numeral 42.4 del artículo 42 Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, considerándose asimismo las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, según se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, los anexos aprobados en el artículo precedente deberán ser publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

ANEXO 1

Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo del Ministerio de Cultura
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS A NIVEL NACIONAL		
	A) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a nivel de Lima Metropolitana		
1.1	**Zona Arqueológica y Museo de Sitio Jiménez Borja**	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Servicio de acompañamiento (máximo 20 personas)		20.00
	Venta de boletos Museo de Sitio Puruchuco (el boleto de ingreso válido por un dia)		
1.2	**Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla** (R.M.N° 030-2016-MC)	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	4.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.3	**Zona Arqueológica Monumental Huaycan de Pariachi** (R.M.N° 030-2016-MC)	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general	- Documento que acredite	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.4	**Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca**	- Boleto de ingreso	
	a) Adultos en general:	- Documento que acredite	
	- Sin acompañamiento		5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	- Sin guía		1.00
	- Con guía (Delegaciones escolares)		2.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Nota: Venta de boletos Museo de Sitio Huallamarca (el boleto de ingreso válido por un dia)		
1.5	**Complejo Arqueológico y Museo de Sitio de Pucllana o Juliana**		
	Nota: El ingreso al citado museo debe ser tramitado en el Municipio de Miraflores		
1.6	**Monumento Arqueológico de Pachacamac y Museo de Sitio** (R.M.N° 030-2016-MC)		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	15.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		
	Sin guia		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Servicio de guiado (máximo 20 personas) (R.M.N° 038-2017-MC)		25.00
	- Visitas especiales (por persona)		20.00
	Monumento Arqueológico de Pachacamac - Visitas Nocturnas (R.M.N° 030-2015-MC)		
	a) Adultos en general		47.00
	b) Entrada Especial		23.50
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	(Venta de boletos en el Museo de Sitio Pachacamac)		

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.7	**Monumento Arqueológico Mateo Salado** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nota: El derecho de ingreso a los indicados sitios arqueológicos, es aprobado por R. M. 051-2011-MC **Venta de boletos en la misma zona arqueológica (boleto de ingreso válido por un día)**		10.00 5.00 1.00
	B) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de los Proyectos Especiales		
	Proyecto Especial Arqueológico Caral		
1.8	**Monumento Arqueológico de Caral-Supe, Patrimonio Mundial** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población que vive en los Centros Poblados del valle de Supe - Sevicio de guiado **Venta de boletos Complejo Arqueológico de Caral**	- Boleto de ingreso - Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	11.00 4.00 1.00 Gratuito 20.00
1.9	**Monumento Arqueológico de Aspero** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población del área rural local de Barranca y Huaura - Sevicio de guiado	- Boleto de ingreso - Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	11.00 4.00 1.00 Gratuito 20.00
1.10	**Monumento Arqueológico de Vichama** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población del área rural local de Huaura - Sevicio de guiado	- Boleto de ingreso - Documento que acredite Ticket de visita/registro en padrón	11.00 4.00 1.00 Gratuito 20.00
	Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque		
1.11	**Monumento Arqueológico de Ventarrón** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población de Centro poblado ventarrón	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 0.50 Gratutito
1.12	**Monumento Arqueológico de Huaca Rajada** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.50

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA J. Zutoeta

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.13	**Monumento Arqueológico de Túcume** **RUTA A y B** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. **RUTA INTEGRAL** (R.M.Nº 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	 8.00 3.00 1.00 12.00 5.00 1.50
1.14	**Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancap** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. - Población rural - caseríos adyacentes al monumentoa arqueológico debidamente acreditados	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 3.00 1.00 Gratuito
	C) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
1.15	**Monumento Arqueológico de Kuelap (R.M. N° 030-2015-MC)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	20.00 10.00 2.00
1.16	**Zona Arqueológica de Karajia** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. **Nota:** Por problemas internos y externos, la Dirección de la DDC Amazonas, ha dispuesto sunpender el cobro por ingreso a la Zona Arqueológica de Karija	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	SUSPENDIDA
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		
1.17	**Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
1.18	**Monumento Arqueológico de Chavín de Huantar y Museo Nacional de Chavín** (R.M. N° 038-2017-MC aprueba Tarifa Única) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 7.00 4.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.19	**Monumento Arqueológico de Wilkawain e Ichic Wilkawain** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 3.00 1.00
1.20	**Monumento Arqueológico de Pañamarca** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
1.21	**Conjunto Arqueológico de Saywite** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
1.22	**Monumento Arqueológico de Toro Muerto** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.23	**Monumento Arqueológico de Uyo Uyo** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
1.24	**Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50
1.25	**Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo-Wasi** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.26	**Complejo Arqueológico de Intihuatana - Pomacocha**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
1.27	**Sitio Arqueológico de "Ventanilla de Otuzco"**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.28	**Monumento Arqueológico "Cumbe Mayo"** (R.M.N° 030-2015-MC)		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	8.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	4.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.29	**Monumento arqueológico Kuntur Wasi**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Por convenio Turismo Educativo, para centros educativos estatales y particulares		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA			
1.30	**Monumento Arqueológico Inka Wasi**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.31	**Monumento Arqueológico de Uchkus Inkañan**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	2.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
1.32	**Zona Arqueológica Monumental de Kotosh**		
	Templo Manos Cruzadas, Templo de los Nichitos y Templo Blanco		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	5.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.33	**Zona Arqueológica Monumental de Garu (Gantu Corral, Huaychao Punta y Guellar Cancha)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.34	**Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
1.35	**Monumento Arqueológico la Centinela** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.36	**Monumento Arqueológico de Tambo Colorado** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.37	**Monumento Arqueológico de Palpa (Líneas y Geoglifos de Sacramento)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
	Monumento Arqueológico de Huayuri a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
1.39	**Torre Mirador Líneas de Nazca** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00

MINISTERIO DE CULTURA R. Marche

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.40	**Paisaje Arqueológico Acueducto de Achaco** (R.M. N° 030-2016-MC)		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	3.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
1.41	**Monumento Arqueológico y Museo de Sitio de Wariwilka**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	3.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
1.42	**Complejo Arqueológico de Chan Chan**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares		Gratuito
1.43	**Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna, Moche**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche		Gratuito
1.44	**Complejo Arqueológico Huaca el Brujo**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
1.45	**Complejo Arqueológico Marcahuamachuco - Huamachuco - La Libertad**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	3.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
1.46	**Sitio Arqueológico de Cerro Baúl**		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	4.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	1.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		0.50
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		

MINISTERIO DE CULTURA
R. Mar

MINISTERIO DE CULTURA
J. Zuñiga

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PASCO			
1.47	**Complejo Arqueológico de Huarautambo-Yanahuanca** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
1.48	**Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
1.49	**Monumento Arqueológico Sillustani** (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.50	**Monumento Arqueológico de Cutimbo** (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
1.51	**Monumento Arqueológico Pukará y Museo Litico** (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
1.52	**Museo de Sitio Cabeza de Vaca y Huaca del Sol** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		

ANEXO 2

Ingreso a los Museos a cargo del Ministerio de Cultura
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	INGRESO A LOS MUSEOS A NIVEL NACIONAL		
	A. Ingreso a los Museos de Lima Metropolitana		
	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
2.1	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Servicio de acompañamiento (máximo 15 personas)		20.00
2.2	**Museo de la Nación**		Gratuito
	Museo Nacional de la Cultura Peruana		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	6.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	- Escolar con taller educativo y guía		3.00
2.3	- Escolar con guía		2.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Museo de Arte Italiano		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	6.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	3.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
2.4	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Escolar con taller		3.00
	Casa de la Gastronomía Peruana		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	3.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	2.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.00
	d) Entrada Especial:		
2.5	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Servicio de guiado (máximo 20 personas)		15.00
	B. Ingreso a los Museos a cargo de los Proyectos Especiales		
	Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque		
	Museo Tumbas Reales de Sipan		
	a) Adultos en general	- Boleto de ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	- Documento que acredite	4.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		1.50
	d) Entrada Especial:		
2.6	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	- Población de Huaca Rajada - Sipan	- Tiket de visita/registro en padrón	Gratuito

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Organización y Racionalización
J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.7	**Museo Arqueológico Nacional Bruning** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00
2.8	**Museo Nacional Sican** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 3.00 1.00
	C) Ingreso a los Museos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
2.9	**Sala de Exhibisión "Gilberto Tenorio Ruiz"**		Gratuito
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		
2.10	**Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
2.11	**Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca - Yungay** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.12	**Museo Arqueológico Zonal de Cabana**		Gratuito
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		
2.13	**Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
2.14	**Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite.	2.00 1.00 0.50
2.15	**Museo de Sitio de la Quinua** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite.	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
2.16	**Circuito Turístico Urbano Comprendido por: el Cuarto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico del conjunto Monumental Belen** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de Ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAVELICA			
2.17	**Museo Regional "Daniel Hernández Murillo"** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.18	**Museo Arqueológico y Palacio Inka "Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytará"** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
2.19	**Museo Regional de Ica "Adolfo Bermudez Jenkins"** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.20	**Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 4.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
2.21	**Museo Regional de Junín (Chupaca)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.50 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO			
2.22	**Museo Amazónico Loreto**		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
2.23	**Sala de Oro del Museo Municipal de Vicús** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
2.24	**Templo Museo de San Juan de Letrán de Juli** (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
2.25	**Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli** (R.M.N° 030-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 3.00 2.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTÍN			
2.26	**Museo Departamental de San Martín** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
2.27	**Museo Histórico Regional de Tacna** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.28	**Museo de Sitio las Peañas** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuñoeta

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 3

SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Promoción de las Industrias Culturales organizados por los Elencos Nacionales a cargo del Ministerio de Cultura

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/ GENERAL
3.1	**PARTICIPACIÓN DE LOS ELENCOS NACIONALES EN FUNCIÓN ÚNICA**		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato **Nota:** a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción geeneral del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G	40,100.50
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil		14,903.60
	3) Concierto del Coro Nacional		17,661.50
	4) Concierto del Coro Nacional de Niños		12,748.00
	5) Función del Elenco Nacional de Folklore		30,457.00
3.2	**PARTICIPACIÓN DE LOS ELENCOS NACIONALES EN MÁS DE UNA FUNCIÓN**		
	1) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato **Nota:** a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción geeneral del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G	26,733.60
	2) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil		7,451.80
	3) Función del Ballet Nacional		21,381.20
	4) Función de Opera del Coro Nacional		21,694.00
	5) Concierto del Coro Nacional		17,661.50
	6) Función de la Opera del Coro Nacional de Niños		8,574.00
	7) Concierto del Coro Nacional de Niños		6,374.00
	8) Función del Elenco Nacional del Folklore		27,688.10
3.3	**ENSAYOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELENCOS NACIONALES POR DÍA**		
	1) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato **Nota:** a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento - Transporte del personal artístico y técnico - Traslado de instrumentos y/o vestuario - Difusión del evento b) Cabe indicar que el número de ensayos será definido por el Director Artístico del Elenco c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G	13,366.80
	2) Ensayo por día para Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil		7,451.80
	3) Ensayo por día para Función del Ballet Nacional		2,138.10
	4) Ensayo por día para Función de Ópera del Coro Nacional		2,169.40
	5) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional		1,766.10
	6) Ensayo por día para Función de la Ópera del Coro Nacional de Niños		4,287.00
	7) Ensayo por día para Concierto del Coro Nacional de Niños		3,187.00
	8) Ensayo por día para Función del Elenco Nacional del Folklore		2,768.80
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA **ORQUESTA SINFÓNICA DE AREQUIPA - OSA**		
3.4	Conciertos sinfonicos de la OSA, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento: honorarios artisticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.5	**Giras artísticas con ingreso libre para el público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico: instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.6	**Giras artísticas con venta de entradas al público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00

MINISTERIO DE CULTURA V°B° Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/ GENERAL
3.7	**Giras artísticas al extranjero** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD **ORQUESTA SINFÓNICA DE TRUJILLO - OST**		
3.8	**Conciertos sinfonicos de la OST, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales.** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,500.00
3.9	**Giras artísticas con ingreso libre para el público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.10	**Giras artísticas con venta de entradas al público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,500.00
3.11	**Función didáctica para Instituciones Educativas (por función)** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	500.00
3.12	**Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañia de Ballet** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,500.00
3.13	**Función didáctica combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet para instituciones educativas (por función)** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de los instrumentos musicales, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	600.00
3.14	**Giras artísticas al extranjero** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
	COMPAÑÍA DE BALLET DE TRUJILLO - CBT		
3.15	**Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales.** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.16	**Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales. (1/2 función)** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del personal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	500.00

MINISTERIO DE CULTURA
R. Madrid

MINISTERIO DE CULTURA
J. Zubieta

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/ GENERAL
3.17	**Función didáctica para Instituciones Educativas (por función)** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	500.00
3.18	**Coreografías de la Compañía de Ballet de Trujillo (por coreografía)** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	150.00
3.19	**Giras artísticas con ingreso libre para el público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.20	**Giras artísticas con venta de entradas al público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.21	**Giras artísticas al extranjero** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO **ORQUESTA SINFÓNICA DE CUSCO - OSC**		
3.22	**Conciertos sinfónicos de la OSC, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproduciones, eventos especiales.** *NOTA:* Los derechos de participación se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; transporte del eprsonal artístico y técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, difusión del evento.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.23	**Giras artísticas con ingreso libre para el público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; instrumentos, alojamiento, alimentación, movilidad local, emergencias de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	(ver nota)
3.24	**Giras artísticas con venta de entradas al público** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado de vestuario, escenografía, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1,000.00
3.25	**Giras artísticas al extranjero** *NOTA:* Las condiciones de participación del Elenco se establecen mediante contrato e incluirán los rubros de: organización y producción general del evento; honorarios artísticos; traslados nacionales e internacionales de los integrantes del Elenco y personal técnico; traslado del vestuario, utilería, etc, pago de la tasa del aeropuerto (taxis), alojamiento, alimentación, movilidad local, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Elencos Nacionales - Confirmación de disponibilidad y acuerdo de las partes	(Ver nota)
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 4

SERVICIOS PARA PROMOCIONAR EL PATRIMONIO CULTURAL AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA		
	A) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA		
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE		
4.1	**Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales** **(por día),** - Zona Arqueológica Huallamarca (San Isidro) - Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Puruchuco (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huantille (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Sitio Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraiso (San Martín de Porres) - Zona Arqueológica Monumental Cajamarquilla (Iuirgancho-Chosica)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) - Requisitos: Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00
4.2	**Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales** **(por día).** - Zona Arqueológica de Huallamarca (San Isidro) - Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurín) - Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla) - Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi (Ate) - Zona Arqueológica Puruchuco (Ate) - Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja) - Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro) - Sitio Arqueológico Huaca Huantille (Magdalena del Mar) - Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo) - Sitio Arqueológico Mateo Salado (Lima Cercado) - Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado) - Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis) - Sitio Arqueológico Monterrey (Ate) - Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria) - Zona Arqueológica Huaca Corpus I (Lima Cercado) - Zona Arqueológica Monumental El Paraiso (San Martín de Porres) - Zona Arqueológica Monumental Cajamarquilla (Iuirgancho-Chosica)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) - Requisitos: Ver Anexo A - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00
4.3	**Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas** Nota: Las filmaciones y/o fotografías se realizarán en los monumentos, zonas y sitios arqueológicos prehispánicos mencionados en el numeral 4.1 y 4.2.	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico y/o museo de sitio. Ver Anexo B	GRATUITO (Filmaciones y/o fotografías)
	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL		
4.4	**Respecto del Patrimonio Cultural Subacuático** **Filmaciones simples con fines culturales** (por día) - Sitios patrimoniales subacuáticos **Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales** (por día). - Sitios patrimoniales subacuáticos	- Solicitud dirigida al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Memoria descriptiva de la filmación a realizar - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago - Cobertura de viáticos y equipo de por lo menos dos supervisores del MC - Requisitos: Ver Anexo A	871.00 4,064.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	B) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA		
4.5	**Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales** **(por día)** **Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:** - Monumento Arqueológico de Kuelap - Zona Arqueológica de Karajia **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:** - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" - Monumento Arqueológico de Chavín y Museo Nacional de Chavín - Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín - Monumento Arqueológico de Pañamarca - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" - Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay **Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:** - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac **Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:** - Monumento Arqueológico de Toro Muerto - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:** - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio - Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo-Wasi - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de la Quinua **Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:** - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma - Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao **Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:** - Zona Arqueológica Monumental de Kotosh - Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa - Zona Arqueológica Monumental de Garú **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:** - Tambo Colorado - Pisco - Museo de Paracas - Pisco - Cerro Colorado - Pisco - Cabezas Largas - Pisco - Huacas de Chincha - Chincha - Huaca la Centinela - Chincha - Acueductos de Nasca - Nasca - Cahuachi - Nasca - Telar - Nasca - Agujas - Nasca - Paredones - Nasca - Chauchillas - Nasca - Museo Regional de Ica - Ica - Animas Altas **Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:** - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wariwillka **Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:** - Complejo Arqueológico El Brujo - Huaca Arco Iris - Huaca La Esmeralda - Palacio Nikan - Museo de Sitio Chan Chan - Huaca La Luna **Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:** - Sitio Arqueológico de Cerro Baul **Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:** - Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio - Sala de Oro del Museo Municipal Vicus **Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:** - Complejo Arqueológico de Sillustani - Complejo Arqueológico de Cutimbo - Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara - Museo Templo San Juan de Letrán de Juli - Museo Templo Asunción de Juli **Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:** - Museo Histórico Regional de Tacna - Museo de Sitio las Peañas **Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:** - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 750.00 750.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 350.00 900.00 900.00 900.00 900.00 900.00 900.00 450.00 871.00 900.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 871.00 463.00

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Organización y Modernización
J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	
	(por día).		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:		
	- Monumento Arqueológico de Kuelap	- Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00
	- Zona Arqueológica de Karajia		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:		
	- Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle"		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Chavín y Museo Nacional de Chavín		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Pañamarca		4,064.00
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante"		4,064.00
	- Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:		
	- Conjunto Arqueológico de Saywite		4,064.00
	- Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		
	- Monumento Arqueológico de Toro Muerto		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		
	- Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio		4,064.00
	- Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Cheqo-Wasi		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		4,064.00
	- Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue"		4,064.00
	- Museo de Sitio de la Quinua		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Layzón		4,064.00
	- Conjunto Monumental Belen		4,064.00
	- Cuarto de Rescate		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Callacpuma		4,064.00
	- Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Garú		4,064.00
4.6	**Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:**		
	- Tambo Colorado - Pisco		1,851.00
	- Museo de Paracas - Pisco		1,851.00
	- Cerro Colorado - Pisco		1,851.00
	- Cabezas Largas - Pisco		1,851.00
	- Huacas de Chincha - Chincha		1,851.00
	- Huaca la Centinela - Chincha		1,851.00
	- Acueductos de Nasca - Nasca		1,851.00
	- Cahuachi - Nasca		1,851.00
	- Telar - Nasca		1,851.00
	- Agujas - Nasca		1,851.00
	- Paredones - Nasca		1,851.00
	- Chauchillas - Nasca		1,851.00
	- Museo Regional de Ica - Ica		1,851.00
	- Animas Altas		
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		
	- Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wariwillka		1,500.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		
	- Complejo Arqueológico El Brujo		3,000.00
	- Huaca Arco Iris		3,000.00
	- Huaca La Esmeralda		3,000.00
	- Palacio Nikan		3,000.00
	- Museo de Sitio Chan Chan		3,000.00
	- Huaca La Luna		3,000.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:		
	- Sitio Arqueológico de Cerro Baul		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		
	- Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio		4,064.00
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicus		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		
	- Complejo Arqueológico de Sillustani		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		4,064.00
	- Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara		4,064.00
	- Museo Templo San Juan de Letrán de Juli		4,064.00
	- Museo Templo Asunción de Juli		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		
	- Museo Histórico Regional de Tacna		4,064.00
	- Museo de Sitio las Peañas		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol		1,851.00

MINISTERIO DE CULTURA J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA R. Mancne

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
4.7	**Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas** **Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:** - Monumento Arqueológico de Kuelap - Zona Arqueológica de Karajia **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:** - Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" - Monumento Arqueológico de Chavín y Museo Nacional de Chavín - Monumento Arqueológico de Wilkawaín e Ichic Wilkawaín - Monumento Arqueológico de Pañamarca - Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" - Museo Arqueológico, Antropología e Historia Natural de Ranrairca-Yungay **Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:** - Conjunto Arqueológico de Saywite - Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac **Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:** - Monumento Arqueológico de Toro Muerto - Monumento Arqueológico de Uyo Uyo **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:** - Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio - Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Chego-Wasi - Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha - Museo Histórico Regional "Hipólito Unanue" - Museo de Sitio de la Quinua **Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:** - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco - Sitio Arqueológico Layzón - Conjunto Monumental Belen - Cuarto de Rescate - Sitio Arqueológico Callacpuma - Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao **Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:** - Zona Arqueológica Monumental de Kotosh - Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa - Zona Arqueológica Monumental de Garú **Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:** - Tambo Colorado - Pisco - Museo de Paracas - Pisco - Cerro Colorado - Pisco - Cabezas Largas - Pisco - Huacas de Chincha - Chincha - Huaca la Centinela - Chincha - Acueductos de Nasca - Nasca - Cahuachi - Nasca - Telar - Nasca - Agujas - Nasca - Paredones - Nasca - Chauchillas - Nasca - Museo Regional de Ica - Ica - Animas Altas **Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:** - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Wariwillka **Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:** - Complejo Arqueológico El Brujo - Huaca Arco Iris - Huaca La Esmeralda - Palacio Nikan - Museo de Sitio Chan Chan - Huaca La Luna **Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:** - Sitio Arqueológico de Cerro Baul **Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:** - Monumento Arqueológico Narihualá y Museo de Sitio - Sala de Oro del Museo Municipal Vicus **Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:** - Complejo Arqueológico de Sillustani - Complejo Arqueológico de Cutimbo - Complejo Arqueológico - Museo Lítico Pukara - Museo Templo San Juan de Letrán de Juli - Museo Templo Asunción de Juli **Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:** - Museo Histórico Regional de Tacna - Museo de Sitio las Peañas **Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:** - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico y/o museo de sitio. Ver Anexo B	**Gratuito** (Filamaciones y/o fotografías)

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Organización y Modernización
J. Zutoeta

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	C) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES		
	PROYECTO ESPECIAL ARQUEOLÓGICO NAYLAMP - LAMBAYEQUE		
4.8	**a) Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales**		
	(por dia)	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial. - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante- persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante- persona juridica) - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	
	- Museo Tumbas Reales de Sipan	- Requisitos: Ver Anexo A	871.00
	- Museo Nacional de Sican		871.00
	- Museo Arqueológico Nacional Bruning		871.00
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada		871.00
	- Monumento Arqueológico de Túcume		871.00
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap		871.00
	- Monumento Arqueológico de Ventarron		871.00
	b) Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales		
	(por día)	- Formato 3 (Memoria descriptiva) - Formato 4 (Carta de compromiso) - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	
	- Museo Tumbas Reales de Sipan	- Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00
	- Museo Nacional de Sican		4,064.00
	- Museo Arqueológico Nacional Bruning		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Huaca Rajada		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Túcume		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Ventarron		4,064.00
	c) Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas.	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico y/o museo.	
	- Museo Tumbas Reales de Sipan - Museo Nacional de Sican - Museo Arqueológico Nacional Bruning - Monumento Arqueológico de Huaca Rajada - Monumento Arqueológico de Túcume - Monumento Arqueológico Chotuna - Chomancap - Monumento Arqueológico de Ventarron	- Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
	d) Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial	
	Para tesistas (carta de presentación del doctor de tesis), por pieza	- Comprobante de pago	10.00
	Para Investigadores (acreditar investigación), por pieza	- *Ver Anexo C*	80.00
	ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL - SUPE - BARRANCA		
4.9	**a) Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales**		
	(por día)	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		871.00
	- Monumento Arqueológico de Aspero	- Requisitos: Ver Anexo A	871.00
	- Monumento Arqueológico Vichama		871.00
	b) Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales		
	(por día)		
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Aspero		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Vichama		4,064.00
	c) Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas.	- Boleto de ingreso al monumento arqueológico prehispánico.	
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial	- Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
	- Monumento Arqueológico de Aspero		
	- Monumento Arqueológico Vichama		
	d) Fotografía y/o fotografías simples con fines publicitarios.	- Solicitud dirigida al Director del Proyecto Especial	
	- Monumento Arqueológico de Caral, Patrimonio Mundial	- Comprobante de pago	*Precio según contrato*
	- Monumento Arqueológico de Aspero	- Ver Anexo A	
	- Monumento Arqueológico Vichama		
	D) SERVICIO DE FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA **SERVICIO DE FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MUSEOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA**		
4.10	Filmaciones simples con fines culturales	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Museos. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica)	
	(por dia)		
	- Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	- Requisitos: Ver Anexo A	871.00
	- Museo de la Nación		871.00
	- Museo Nacional de la Cultura Peruana		871.00
	- Museo de Arte Italiano		871.00
	- Museo de sitio de Huallamarca		871.00
	- Museo de sitio de Pachacamac		871.00
	- Museo de sitio de Puruchuco		871.00
	- Casa museo José Carlos Mariátegui		871.00
	- Casa de la Gastronomía Peruana		871.00
	- Monumento histórico "Quinta de Presa"		871.00
	- Monumento histórico "Hotel Comercio"		871.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
4.11	**Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales** **(por día).** - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huallamarca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Puruchuco - Casa museo José Carlos Mariátegui - Casa de la Gastronomía Peruana - Monumento histórico "Quinta de Presa" - Monumento histórico "Hotel Comercio"	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Museos. - Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica) - Requisitos: Ver Anexo A	 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00 4,064.00
4.12	**Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas dentro del circuito de visita.** - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huallamarca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Puruchuco - Casa museo José Carlos Mariátegui - Casa de la Gastronomía Peruana - Monumento histórico "Quinta de Presa" - Monumento histórico "Hotel Comercio"	- Boleto de ingreso al Museo - Ver Anexo B	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
4.13	**Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación** **(por pieza).** **- Museo de la Nación** Para tesistas (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) **- Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú** Para tesistas (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) **- Museo Nacional de la Cultura Peruana** Para tesistas nacionales (carta de presentación del asesor de tesis) Para tesistas extranjeros (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores nacionales (acreditar investigación) Para investigadores extranjeros (acreditar investigación) **- Museo de sitio Jimenez Borja** Para tesistas (carta de presentación del asesor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) **- Museo de sitio de Pachacamac** Para tesistas (carta de presentación del doctor de tesis) Para investigadores (acreditar investigación) **- Sitio arqueológico y museo de sitio de Huallamarca**	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo, según corresponda - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago - Ver Anexo C	 5.00 20.00 20.00 40.00 12.00 20.00 20.00 35.00 10.00 20.00 5.00 20.00 10.00
4.14	**Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación en la DDCs** **(por pieza)** a) Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco b) Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao c) Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica - Para tesistas (carta de presentación del doctor de Tesis) - Para investigadores (acreditar investigación)	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda. - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago - Ver Anexo C	 10.00 10.00 10.00 20.00

Nota: Las solicitudes de filmaciones y/o fotografías simples y/o escénicas en monumentos arqueológicos prehispánicos a nivel nacional deberán presentarse de acuerdo al Anexo A

ANEXO 5

SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE LA SEDE CENTRAL Y LA DE LOS PROYECTOS ESPECIALES SEGÚN CORRESPONDA		
	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA		
5.1	Servicio de fotografía y/o filmación, impresión de documentos, previa autorización del área competente: a) Fotografía y/o filmación de documentos, material bibliográfico (todas las publicaciones impresas antes del año 1950, con equipos propios, cámara digital o filmadora) b) Impresión de documentos de valor históricos en papel A4, B/N, por página.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 5.00 2.00
	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		
5.2	Fomento a la cultura: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS -DGPA		
5.3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS a) Servicio de entrega de fotografía digital de monumentos arqueológicos prehispánicos de Lima Metropolitana del archivo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. (Por unidad) **b) ZONA MONUMENTAL ARQUEOLÓGICA MATEO SALADO** - Cursos, seminarios, talleres y conferencias, orientados a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico. **Nota**: Las tarifas son fijadas de acuerdo al carácter de la actividad - Circuitos nocturnos (según programación) 1) Tarifa única por persona 2) Tarifa con escenificación o evento en vivo, por persona.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 5.00 15.00 20.00
	DIRECCIÓN DE ARTES-DGIA		
5.4	**Talleres de Arte:** **- Matrícula anual** **- Mensualidad por curso (*)** **Promociones:** 1) Mensualidad en dos (2) cursos o en un curso pagando dos (2) meses juntos. 2) Mensualidad en tres (3) cursos o en un 1 curso pagando tres (3) meses juntos o más. 3) Mensualidad en 1 curso para personal del Ministerio de Cultura, conyuge y/o hijos. **Nota.- (*)** 25% de descuento por mensualidad (sobre la tarifa mensual sin promociones) para jubilados, estudiantes de educación superior, afiliados a CONADIS y mensualidad corporativa (válido para grupos institucionales a partir de 10 alumnos matriculados)	- Solicitud dirigida a la Dirección de Artes (por Registro en el Sistema de Talleres de Arte) - Comprobante de pago.	 30.00 120.00 110.00 110.00 85.00
	MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA		
5.5	**Servicio de Biblioteca:** - Carné de biblioteca o duplicado (por un año). - Carné de investigador o duplicado (por un año). - Fotografía de páginas de libros de consulta en biblioteca - Fotografía de documentos de archivo en biblioteca - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago. - Una copia del DNI - Dos fotografías tamaño carnet.	 5.00 10.00 1.00 5.00
5.6	**Talleres de Arte:** - Talleres Permanentes 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 2 (pago mensual) - Taller o curso especial 3 (pago mensual) Nota: Promoción del 25% de descuento para el personal del Ministerio de Cultura y/o hijos	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago	 70.00 100.00 120.00 150.00
5.7	**Conferencias:** - Conferencias por ciclo de conferencias - Constancia por conferencia	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago. - 100 % de asistencia	 10.00 5.00
	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ		
5.8	**Servicio de Biblioteca:** a) Carné de investigador (nuevo, duplicado, renovación): - Carné anual - Carné temporal (por un mes) b) Carné de estudiante (nuevo o duplicado): - Carné anual - Carné temporal (por un mes) c) Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAAHP - Copia del Documento Nacional de Identidad - Estracto de proyecto y curriculum - Dos fotografías tamaño carné - Comprobante de pago	 20.00 5.00 15.00 5.00
5.9	**Servicio técnico de bienes culturales:** - Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, altares, artesanía, óleos y arte popular.	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAAHP - Contrato (según el caso, el recurrente depositará en la cuenta del MC el costo del servicio y materiales de conservación)	Contrato

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
5.10	**Servicio de análisis de laboratorio:**	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAAHP - Comprobante de pago	
	- Análisis de tipo de papel (por unidad)		100.00
	- Análisis de reflectografía		300.00
	- Análisis de PH (Grado de Acidez)		30.00
	- Análisis granulométrico con 4 mallas		200.00
	- Análisis y evaluación de deterioro de metales. (por unidad)		100.00
	- Análisis de arcillas y minerales no metálicos - morteros. (por muestra)		120.00
	- Investigación de material de objetos varios, textiles arqueológicos, madera, cerámica (por unidad)		150.00
	- Microfotografía (por unidad)		20.00
	- Extracción en situ (por muestra), no incluye movilidad		15.00
	- Análisis de estrato pictórico, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural)		70.00
	- Identificación de fibras de lienzo (por unidad)		45.00
	- Descripción de estratos pictóricos		35.00
	- Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza)		500.00
	- Formulación y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto		Contrato
5.11	**Servicio de fotografiado:**	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAAHP - Comprobante de pago	
	a) Servicio de reproducción fotográfica, sin flash por página:		
	- Material bibliográfico (por hoja)		5.00
	- Manuscrito siglo XVI		6.00
	- Manuscrito siglo XVII		5.50
	- Manuscrito siglo XVIII		5.00
	- Manuscrito siglo XIX		4.50
	- Manuscrito siglo XX		4.00
	b) Documentos gráficos, artísticos, acuarelas, fotografías, dibujos a mano alzada, bocetos (por unidad)		50.00
	c) Servicio de fotocopiado de documentos con una antigüedad máxima de 40 años: (por hoja)		
	- Formato A - 4, por unidad		0.50
	- Formato A - 3, por unidad		1.00
5.12	**Servicio de talleres:**		
	a) Talleres de especialización (por persona)		100.00
	b) Talleres educativos (por persona, no incluye materiales)		25.00
	MUSEO DE SITIO PACHACAMAC		
5.13	Talleres y fomento a la cultura:	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	Talleres permanentes (se atenderán a grupos de 20 niños como máximo). La tarifa por alumno.		5.00
	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
	CASA DE LA GASTRONOMÍA		
5.14	Fomento a la cultura:		
	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
	MUSEO DE ARTE ITALIANO		
5.15	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL - SUPE		
5.16	**Servicios Varios:**	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	a) Productos de artesanía y otros (precio según listado)		
	b) Servicio de montaje, confesión de maquetas, impresión de infografías, de exposiciones, imágenes digitalizadas, renovasión (precio según lista)		
	c) Cursos, seminarios, talleres y/o conferencias (Las tarifas son fijadas de acuerdo a la extensión de la actividad, previa aprobación)		
	d) Viajes Educativos (por día) (incluidos pagos por ingreso, alimentación, transporte y guiado:		
	- Viaje regular (adulto o niño)		150.00
	Nota: El programa incluye 2 destinos, por lo general el principal será la ciudad sagrada de Caral en complemento con otro sitio arqueológico.		
	- Viaje a solicitud de entidad - **Precio según contrato**		
	Nota: Benificio de salidas privadas: Recojo con movilidad privada desde su universidad, institución, hospedaje dentro de Lima Metropolitana. Derecho de elegir el destino complementario a la Ciudad Sagrada de acuerdo a sus intereses.		

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Organización y Modernización
Zulueta

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
R. Marche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 6

SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS		
6.1	**Servicios Varios:**	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	- Uso de bienes muebles: (por dia)		
	- andamios (por piso)		15.00
	- tabladillo		82.00
	- Uso de vestimentas (unidad por dia)		10.00
	- Productos impresos sobre Kuelap (edición semestral).		5.00
	- Espacio para eventos culturales por hora:		
	(Auditorio, patio institucional)		50.00
	- Talleres de Arte: (por curso)		
	- Matricula		35.00
	- Mensualidad		35.00
	- Entrega de certificado de ubicacion o no de inmueble en zona monumental		140.00
	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH		
6.2	**Servicio de Biblioteca y fomento a la cultura:**	- Comprobante de pago. - Documento Nacional de Identidad. - Dos fotografias tamaño carné	
	- Carné de biblioteca o duplicado por un año		4.00
	- Consulta bibliografica (sin carné de biblioteca)		1.00
	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
6.3	**Talleres de Arte:**		
	Sede de la DDC Huaráz	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	a) Ballet		
	b) Teatro		
	c) Marinera		
	d) Guitarra		
	e) Quechua		
	f) Dibujo y pintura		
	g) Vigias de Patrimonio		
	Sub-Sede DDC Chimbote		
	a) Guitarra		
	b) Marinera		
	c) Oratoria		
	d) Órgano		
	e) Dibujo y pintura		
	- Matricula (por cada taller)		10.00
	- Mensualidad por cada taller:		60.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC		
6.4	**Servicios de biblioteca y fomento a la cultura**	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Carné de biblioteca o duplicado (por un año)	- Comprobante de pago	3.00
	- Carné de artista (02 años)	- Documento Nacional de Identidad.	10.00
	- Renovación de carné de artista	- Dos fotografias tamaño carné	5.00
	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
6.5	**Talleres de Arte:**	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	Matricula (por cada taller)		10.00
	Mensualidad (por cada taller)		30.00
	- Dibujo y Pintura		
	- Guitarra		
	- Danzas folclóricas		
	- Teatro		
	- Poesia		
	- Baile (marinera, huayno, huaylarsh)		
	- Ballet cultural apurimeño, consistente en:		
	Canto, baile, música y teatro		
	a) Canto, baile, música y teatro: Inscripción anual (S/.10 por participante y por actividad)		
6.6	**Eventos Culturales:**		
	- Festival del Carnaval Campesino	Boleto de ingreso	
	Entrada general		6.00
	- Encuentro cultural apurimeño		
	- Festival del teatro andino		Gratuito
	- Festival gastronómico campesino		
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA		
6.7	**Uso de bienes muebles** (por dia)	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- atril (cada unidad)	- Carta de compromiso o contrato	1.00
	- silla (cada unidad)	- Comprobante de pago	1.00
	- podio (cada unidad)		10.00
6.8	Uso de instrumentos Musicales para eventos culturales (por dia)	- Carta de compromiso o contrato	
	- Piano, contrabajo, timbales, cello, fagot	- Comprobante de pago	3,650.00
6.9	Identificación de especimenes arqueológicos	- Solicitud dirigida a la Dirección - Listado de objetos - Comprobante de pago	15.00
6.10	**Otros servicios:**	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	
	- Desarchivamiento y búsqueda de expediente		25.00
	- Constancia sobre Declaración de Monumentos		25.00
	- Listado monumento declarado de la región		20.00
	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
	- Certificado de monumento para deducción de impuestos		30.00
	- Duplicado de certificado de inexsistencia de restos arqueológicos-CIRA		10.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
6.11	**Servicios de biblioteca y fomento a la cultura** - Carné para uso de la Biblioteca Faustino Sánchez Carrión (por un semestre) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Fotografía tamaño carnet. - Comprobante de pago	5.00
6.12	Talleres de Arte: - Matrícula según formato: - Cursos de verano (por curso)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 70.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
6.13	**Uso de bienes muebles (por día):** - Andamios (cada piso) - Sillas (cada una) - Caballetes de pintura (cada uno) - Paneles - Equipo de sonido (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	12.00 2.00 5.00 2.00 52.00
6.14	**Talleres de arte y fomento a la cultura:** - Según programa (incluye matrícula por curso) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Matrícula según formato: - Comprobante de pago	60.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CALLAO			
6.15	**Uso de bienes muebles:** - sillas (cada una por día) - paneles (cada uno por día) - proyector por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 2.00 5.00
6.16	**Talleres de arte y fomento a la cultura:** - Danzas - Música - Bijutería - Curso de guiado en el aspecto cultural (según programa del taller) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	30.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAVELICA			
6.17	**Uso de vestimentas:** - Por vestimenta completa - Por parte de la vestimenta	- Documento Nacional de Identidad. - Comprobante de pago	10.00 5.00
6.18	**Fomento a la cultura:** - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
6.19	**Talleres de arte y fomento a la cultura:** - Matrícula - Mensualidad por curso - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	10.00 40.00
6.20	Uso de bienes muebles: - Sillas (cada una, por día) - Proyector de Slides (hasta 04 horas)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 40.00
6.21	Uso de auditorio o sala de exposición (por día)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
6.22	**Servicios varios:** - Fotografía especial por pieza cultural - Filmación profesional por pieza cultural - Constancia de no ser monumento histórico - Carné de biblioteca o duplicado (por un año). (presentar 2 fotografías tamaño carné) - Fotocopia de planos b/n A-0 - Fotocopia de planos b/n A-1 - Fotocopia de planos b/n A-2 - Fotocopia simple de Certificado de Inexisitencia Restos Arqueológicos y de Patrimpnio Cultural.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	50.00 100.00 20.00 5.00 12.00 10.00 10.00 1.00
6.23	**Talleres de arte y fomento a la cultura:** - Matrícula - Cursos de verano (Paquete por 4 cursos mensual) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Llenar ficha de Matrícula - Comprobante de pago 02 meses	10.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
6.24	Presentación de la Orquesta de Cámara Infantil y Juvenil - Entidades Privadas - Entidades Públicas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	350.00 300.00
6.25	Presentación del Elenco de Danzas de la Dirección de Cultura de Junín - Entidades Privadas - Entidades Públicas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	350.00 250.00
6.26	Conciertos, presentación de danzas, huaylarsh y otros organizado por la DDC Junín - Adultos - Niños	- Boleto de ingreso	7.00 2.00
6.27	Talleres de artísticos y fomento a la cultura: - Matrícula - Por 1 curso - Por 2 cursos - Por 3 cursos Curso de capacitación en Lenguas Originarias: - Matrícula - Curso - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	25.00 50.00 80.00 100.00 25.00 100.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
6.28	Otros servicios varios: - Uso de sillas c/u - Certificaciones de eventos auspicios por la DDC Junin - Certificaciones de eventos organizados por la DDC Junin: Talleres, cursos, conferencias, congresos y otros: Profesionales Público en general Estudiantes - Folletería de difusión del Museo y Sitio Arqueológico Wariwilka	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	1.00 1.50 30.00 20.00 10.00 3.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
6.29	Análisis: - Análisis de estracto pictorico - Análisis estratigráfico	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	 40.00 40.00
6.30	Escuela de Ballet (todo el año) - Matricula - Mensualidad - Seis horas semanales	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	 20.00 70.00 90.00
6.31	Talleres de arte y fomento a la cultura - Por curso o taller mensual - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 70.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE			
6.32	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Matricula - Mensual por curso - Constancia de estudios (talleres) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 10.00 70.00 15.00
6.33	Uso de aulas (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	30.00
6.34	Uso de muebles (por día): - Silla (cada una) - Caballetes (cada uno) - Uso de proyector con ecram (por hora) - Uso de sonido incluye 03 microfonos (por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 1.00 1.00 50.00 30.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO			
6.35	Uso de Sillas - Sillas cada una, por día	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 1.00
6.36	Festival de Danzas Folklóricas: Piececitos Danzarines a) Adultos b) Estudiantes c) Escolares	- Boleto de ingreso	 1.00 0.50 0.50
6.37	Talleres de arte y fomento a la cultura: - Culturales, mensual - Cursos de verano (vacaciones útiles), por cada curso y por ciclo - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 50.00 70.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
6.38	Prestación de servicios varios: - Desarchivamiento y búsqueda de expediente técnico - Sillas (cada una por dia) - Proyector por día - Verificar a solicitud en situ, inmueble dentro de la zona monumental dentro de la ciudad - Verificar a solicitud en situ inmuebles dentro de la zona monumental fuera de la ciudad	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 25.00 1.00 20.00 30.00 50.00
6.39	Fomento a la cultura - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
6.40	Servicios Varios: - Verificar en situ, inmueble dentro de la zona monumental, dentro de la ciudad - Verificar en situ, inmueble dentro de la zona monumental, fuera de la ciudad - Uso de sala para exposiciones por día - Uso de sillas (cada una) - Listado de monumentos declarados patrimonio arqueológico e histórico - Copia original de estadísticas anuales de museos y complejos dependientes del MC.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 40.00 70.00 100.00 1.00 20.00 10.00
6.41	Fomento a la cultura - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
6.42	**Servicio de biblioteca y fomento a la cultura** - Carnet de biblioteca original y/o duplicado (por un año) - Consulta de bibliografía, periódicos y/o en centro de cómputo (sin carné) - Quemado de CD (información) - Fichas de información de inmuebles (por hoja) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Dos (02) fotografías tamaño carné - Comprobante de pago; - Documento que acredite	 4.00 1.00 1.00 20.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
6.43	Talleres de arte, fomento a la cultura y otros servicios Matricula (por participante) Mensualidad (por cada taller) - Dibujo y Pintura - De guitarra - De marinera - De teatro Uso de bienes muebles por día (atril cada unidad) - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	 10.00 40.00 1.00

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Organización y Modernización
J. Zutoeta

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 7

USO DE ESPACIOS EN LOS MUSEOS, MUSEOS DE SITIO Y EN LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA, CON FINES CULTURALES, PARA EL AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		
	AUDITORIOS:		
7.1	**AUDITORIO LOS INCAS** Capacidad: 600 personas - Platea 500 personas - Mezanine 100 Area: 637m2. Foyer: 293m2 Incluye: Aire acondicionado - ecran fijo, luces básicas - equipo de iluminación y sonido; sistema contra incendios, servicios higiénicos. **Por día:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E** - Contrato	9,146.00
7.2	**AUDITORIO N° 2** Capacidad: 50 personas. Incluye: Cabinas, podium, aislamiento acústico, SSHH **Por día:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	659.00
7.3	**AUDITORIO N° 3** Capacidad: 20 personas. Incluye: Cabinas, podium, aislamiento acústico, SSHH **Por día:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	397.00
7.4	**AUDITORIO N° 4** Capacidad: 20 personas Incluye: Cabinas, podium, aislamiento acústico, SSHH **Por día:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	397.00
	PATIOS (*)		
7.5	**PATIO DE LAS ARTES** Capacidad: 400 personas de pie (solo espacio) **Por día:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	6,024.00
7.6	**PATIO DEL FOLCLORE** Capacidad: 400 personas de pie (solo espacio) **Por día:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	4,895.00
	SALAS		
7.7	**Sala de Cine "Armando Robles Godoy"** Capacidad: 96 personas (94 butacas y 2 espacios para personas con discapacidad) Incluye: Ecran, sistema de iluminación, aire acondicionado, seguridad, operador de sala y sshh. **- Por día** **- Por hora** **a) Servicios complementarios al uso de la sala de cine:** **Nota: Los servicios que se detallan a continuación son adicionales a la tarifa de uso de la Sala** - Uso de tres (3) cabinas para traducción Por día: Por hora - Uso de cabina de proyección con proyector portátil, sistema de audio y asistencia de operador Por día: Por hora - Uso de cabina de proyección con proyector DCP, sistema de audio y asistencia de operador Por día: Por hora - Uso del sistema de audio (2 micrófonos inalámbricos, consola de audio, 2 parlantes y amplificador de audio) Por día: Por hora **b) Servicio de exhibición cinematográfica** El acceso al servicio de exhibición cinematográfica en la Sala es gratuito, excepto en los siguientes casos: - Estreno o reestreno comercial de película peruana ganadora de los concursos cinematográficos convocados por el Ministerio de Cultura. - Estreno o reestreno comercial de película peruana no ganadora de los concursos cinematográficos convocados por el Ministerio de Cultura. - Estreno o reestreno comercial de película internacional, que no ha sido proyectada en salas comerciales. **Tarifa general** **Nota:** - En caso de exhibiciones cinematográficas coorganizdas por el Ministerio de Cultura, los responsables de la organización definirán el valor de las entradas. - En todos los casos, se aplicarán los descuentos de Ley: 50% para profesores(artículo 41 de la Ley 29944), personas con discapacidad (artículo 44 de la Ley 29973); y, 25% para adultos mayores de 60 años y estudiantes (previa acreditación).	- Solicitud dirigida a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	1,800.00 220.00 350.00 50.00 200.00 40.00 1,100.00 175.00 120.00 20.00 8.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
7.8	**SALA NASCA** Capacidad: 650 personas. Foyer: 100m2 Incluye: aire acondicionado, deposito (02), sistema contra incendios, cabinas de traduccion, SSHH. **Por dia:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantia, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	7,650.00
7.9	**SALA MOCHICA-CHIMÚ** Capacidad 200 personas (tipo auditorio). Foyer: 75m2 Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traduccion (07), aire acondionamiento, SSHH. **Por dia:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantia, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	6,000.00
7.10	**SALA PARACAS** Capacidad 100 personas (tipo auditorio) Incluye: sistema contra incendios, cabinas de traduccion (05), aire acondicionado, SSHH **Por dia:**	- Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - Garantia, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	3,750.00
	MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ		
7.11	**ESPACIOS PARA EVENTOS CULRURALES** **AUDITORIO** - Capacidad:200 personas - Micrófono de pie, microfonos de mesa, micrófonos inalámbricos - Equipo multimedia, ecran, podium, extintores. - Luces básicas y equipo de sonido básico **Por día**	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAAHP - Número del DNI del representante legal (persona encargada del evento) - Vigencia de Poderes. - Ficha RUC - Seguro de Responsabilidad Civil del Evento - Autorización de APDAYC // UNIMPRO segun sea el caso (excepto Casona Bolivar)	1,500.00
	CASONA BOLÍVAR - Sesión de fotos - Capacidad 72 personas **Por día**	Asimismo: - Garantia, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E - Contrato	1,500.00
	JARDINES: **JARDÍN A** - Capacidad: 100 personas (tipo auditorio) - Incluye extintores **Por día**		3,000.00
	JARDÍN B - Capacidad: 300 personas (tipo auditorio) - Incluye extintores **Por día**		8,000.00
	HUERTO - Capacidad: 60 personas - Incluye extintores **Por día**		1,500.00
	SALAS: Sala Temporal A - Capacidad: 27 personas **Por día**		1,000.00
	- Para exposiciones temporales por 15 dias		1,500.00
	Uso de espacios para promocionar las industrias culturales		
	- Sector Arqueologia, área de 60 m2, mensual		1,500.00
	- Sector Arqueologia, área de 10 m2, mensual		300.00
	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES		
7.12	**Área Funcional "Centro Cultural del Museo de la Nación" del Ministerio de Cultura** **Uso de espacios con fines culturales, ubicados en la sede central del Ministerio de Cultura (R.M.N° 243-2016-MC)** **1) Uso de la Explanada del Estacionamiento Zona los Incas:** - Área total: 3,100 m2 - Capacidad aproximada: 2,731 personas - Por día:	- Solicitud dirigida al responsable del Centro de la Cultura del Museo de la Nacion del Ministerio de Cultura. - Garantía 25% del monto total de la tarifa. - Comprobante de pago, hasta 48 horas del evento. - Contrato, supeditado a condiciones. - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	41,805.00
	2) Uso de la Terraza 1, Javier Prado - Área total: 454 m2 - Capacidad aproximada: 400 personas - Por día:		6,112.40
	3) Uso de la Terraza 2, Javier Prado: - Área total: 648 m2 - Capacidad aproximada: 571 personas - Por día:		8,738.60
	4) Uso de la Terraza 3, Javier Prado: - Área total: 706 m2 - Capacidad aproximada: 622 personas - Por día:		9,520.70

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL		
7.13	**Área Funcional: "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social"** **Uso del Auditorio del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (R.M.N° 243-2016-MC)** **Caracteristicas del Servicio:** - Uso para eventos de hasta 04 horas: √ Aforo de 300 personas √ Platea de 274 butacas √ Un escenario √ Un backstage √ Dos exclusa de sonido √ Aire acondicionado √ Camara de conservación √ Un depósito √ Dos vestuarios √ Un kitchenette √ Un hall de servicio √ Escalera de acceso de actores √ Escalera de servicio √ Escalera de ingreso desde el exterior √ Un hall para salida de emergencia √ Una boleteria √ Un foyer √ Un vestibulo √ SSHH para damas y caballeros √ Estacionamiento para 20 autos y 03 buses	- Solicitud dirigida al responsable del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social. - Garantía 25% del monto total de la tarifa. - Comprobante de pago. - Contrato, supeditado a condiciones. - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E** Nota: La tarifa incluye el IGV.	6,475.20
	MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC		
7.14	**Espacios para Eventos Culturales:** **Pirámide con rampa N° 1** Área 1260 m2 Capacidad 200 personas **Por día** **Conjunto de adobitos Lima** Área 1500 m2 Capacidad 250 personas **Por día** **Zona de ofrendas** Área 320 m2 Capacidad 80 personas **Por día** **Espacio denominado Acllawasi** Área 1500 m2 Capacidad 250 personas **Por día** **Plaza María Rotsworosky** Área 1200 m2 Capacidad 200 personas **Por día** **Prender las luces de iluminación nocturna** (Celebración de eventos nocturnos origina el requerimiento del encendido) Por 3 horas	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo de Sitio - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E según corresponda - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	4,000.00 4,000.00 1,000.00 4,000.00 4,000.00 1,000.00
	MUSEO DE SITIO "ARTURO JIMENEZ BORJA" PURUCHUCO		
7.15	**Espacio para eventos culturales** Área aproximado 290 m² **Por día**	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E**	500.00
	CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA		
7.16	**Espacios para eventos culturales:** **Auditorio** - Capacidad 40 personas - Ecran Fijo - luces básicas - Servicios higiénicos **Por hora** **Por día** **A partir del 4° al 7° día** **A partir del 8° al 15° día** **A partir del 16° en adelante** **Patio de Vianderas** - Capacidad 248 personas - Área: 248.79 m2 - Luces básicas - Servicios higiénicos **Por hora** **Por día** **A partir del 4° al 7° día** **A partir del 8° al 15° día** **A partir del 16° en adelante** **Patio de Zaguán** - Capacidad 98 personas - Área: 98.00m2 - Luces básicas - Servicios higiénicos **Por hora** **Por día** **A partir del 4° al 7° día** **A partir del 8° al 15° día** **A partir del 16° en adelante**	- Solicitud dirigida a la Dirección de la Casa de la Gastronomía. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo E** - Contrato	65.00 500.00 375.00 350.00 250.00 200.00 1,400.00 1,050.00 980.00 700.00 100.00 700.00 525.00 490.00 350.00

MINISTERIO DE CULTURA
J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	USO DE ESPACIOS EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS		
7.17	**Zona Arqueológica Huaca San Borja, para realizar eventos como:** **Educativos, tradicionales-ancestrales, artísticos culturales y/o corporativos** **Espacio: explanada norte** Área aproximada 390 m² Aforo máximo: 300 personas **Por Día:** - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sinfines de lucro) - Para eventos corporativos (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico - DGPA - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante-persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante-persona jurídica) - Formato 5 (Plan de Trabajo) - Formato 6 (Carta de compromiso-Persona Natural y/o Jurídica - Comprobante de pago: Tarifa de uso por día. Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la Tarifa (de ser el caso). - Garantía, 25% del monto total del contrato - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo D**	 Gratuito 2,500.00
7.18	**Zona Arqueológica Huaca Huallamarca, para realizar eventos como:** **Educativos, tradicionales-ancestrales, artísticos culturales y/o corporativos** **Uso de Jardín principal y jardín salamanca** - Área aproximada 753.75 m² - Capacidad máxima: 100 personas **Tarifa por el horario de alquiler: martes a viernes de 9 am, a 4pm**	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico - DGPA persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante-persona jurídica) - Formato 5 (Plan de Trabajo) - Formato 6 (Carta de compromiso-Persona Natural y/o Jurídica - Comprobante de pago: Tarifa de uso por día. Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la Tarifa (de ser el caso). - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo D** - Garantía, 25% del monto total del contrato	 8,000.00
7.19	**Sitio Arqueológico Huaca la Merced, para realizar eventos como:** **Educativos, tradicionales-ancestrales, artísticos culturales y/o corporativos (Ver Anexo D)** **Espacio: explanada sur** Área aproximada 119 m² Aforo máximo 90 personas **Por día:** - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sinfines de lucro) - Para eventos corporativos (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso)	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico - DGPA - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante-persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante-persona jurídica) - Formato 5 (Plan de Trabajo) - Formato 6 (Carta de compromiso-Persona Natural y/o Jurídica - Comprobante de pago: Tarifa de uso por día. Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la Tarifa (de ser el caso). - Garantía, 25% del monto total del contrato - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo D**	 Gratuito 2,000.00
7.20	**Sitio Arqueológico Huaca Mateo Salado, para realizar eventos como:** **Educativos, tradicionales-ancestrales, artísticos culturales y/o corporativos** **- Espacio: Explanada Norte** Área aproximada 6716 m² Aforo máximo 4390 personas **Por día:** - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sinfines de lucro) - Para eventos corporativos (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso) **- Espacio: Explanada Sur - Lado Este** Área aproximada 1542 m² Aforo máximo 1008 personas Por día: - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sinfines de lucro) - Para eventos corporativos: a) Por evento diurno b) Por evento nocturno (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso) **- Espacio: Explanada Sur - Lado Oeste** Área aproximada 1314 m² Aforo máximo 859 personas Por día: - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sinfines de lucro) - Para eventos corporativos: a) Por evento diurno b) Por evento nocturno (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso) **Uso de la Huaca Mateo Salado para Niños** Por día: - Para eventos educativos, tradicionales- ancestrales y artísticos culturales (sinfines de lucro) - Para eventos corporativos (para eventos corporativos por cada día de montaje y día desmontaje se aplicará el 20% de la Tarifa de uso por día-de ser el caso) Área aproximada 338.62 m² Aforo 140 personas	- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico - DGPA - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante-persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante-persona jurídica) - Formato 5 (Plan de Trabajo) - Formato 6 (Carta de compromiso-Persona Natural y/o Jurídica - Comprobante de pago: Tarifa de uso por día. Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la Tarifa (de ser el caso). - Garantía, 25% del monto total del contrato - Contrato - Sujetarse a las condiciones. **Ver Anexo D**	 Gratuito 7,000.00 Gratuito 10,000.00 11,000.00 Gratuito 8,000.00 9,000.00 Gratuito 2,000.00

MINISTERIO DE CULTURA J. Zulueta

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES EN MUSEOS A CARGO DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP		
7.21	**MUSEO TUMBAS REALES DE SIPAN**		
	Auditorium "Susana Meneses" - del Museo Tumbas Reales de Sipan:	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	
	- Área de 150 m2, capacidad total 120 personas, 92 butacas (tipo carpeta)	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	
	- Aire acondicionado, ecran fijo, luces, cabina de control, equipo de sonido básico	- Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento)	
	- Mesa de expositores y pódium, micrófonos de pedestal e inalámbrico, (01) micró-	- Contrato, o Acta de Acuerdo	
	fono de pedestal y (01) inalámbrico, equipo de proyección.	- Comprobante de pago	
	- Servicios higiénicos (H/M)	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	
	- No incluye parqueo		
	Por 04 horas como máximo		600.00
	Por día (9 horas hasta 18 horas)		1,600.00
	A partir del 4° al 7° día		1,200.00
	A partir del 8° al 15° día		1,100.00
	A partir del 16° día en adelante		900.00
	Tienda en el Museo Tumbas Reales de Sipan		
	- Área de 55 m2		
	- Incluye consumo de energía eléctrica		
	- Servicios higiénicos H/M (interior)		
	Por mes		1,500.00
	Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipan		
	- Área de 70 m2		
	- Incluye consumo de energía eléctrica		
	Por mes		1,500.00
	Plaza Hundida - Frontis del Museo Tumbas Reales de Sipan		
	Por día:		
	- Eventos Culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	3,000.00
	- Eventos No Culturales	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	6,000.00
	- Mega Eventos	- Autorizaciones administrativas u municipios	12,000.00
	El área libre comprende:	(APDAYC, Gobernación, etc)	
	- Área de 735 m2	- En caso de personas jurídicas, acreditar la repre.	
	- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios	sentación con vigencia de poder con antigüedad	
	- Incluye servicios higiénicos del Museo	no mayor de 2 meses	
	- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje	- Contrato, o Acta de Acuerdo	
	- Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje	- Comprobante de pago	
	- Incluye área para estardo	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	
	Plaza Ceremonial Mochica - Museo Tumbas Reales de Sipan		
	Por día:		
	- Eventos Culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	1,800.00
	- Eventos No Culturales	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	4,200.00
	El área libre comprende:	- Autorizaciones administrativas u municipios	
	- Área de 625 m2	(APDAYC, Gobernación, etc)	
	- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios	- En caso de personas jurídicas, acreditar la repre.	
	- Incluye servicios higiénicos del Museo	sentación con vigencia de poder con antigüedad	
	- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje	no mayor de 2 meses	
		- Contrato, o Acta de Acuerdo	
		- Comprobante de pago	
	Explanada Central de Eventos - Museo Tumbas Reales de Sipan (Parte posterior)		
	Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	
	- Eventos Culturales	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	3,000.00
	- Eventos No Culturale	- Autorizaciones administrativas u municipios	5,500.00
	- Mega Eventos	(APDAYC, Gobernación, etc)	15,000.00
	El área libre comprende:	- En caso de personas jurídicas, acreditar la repre.	
	- Área de 735 m2	sentación con vigencia de poder con antigüedad	
	- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios	no mayor de 2 meses	
	- Incluye servicios higiénicos del Museo	- Contrato, o Acta de Acuerdo	
	- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje	- Comprobante de pago	
	- Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	
	Aldea Artesanal Mochica - Museo Tumbas Reales de Sipan		
	Por día:		
	- Área de 2100 m2 que incluye:	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	2,000.00
	* Ambiente 1: Zona central de las aldeas - Área de 320 m2	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	1,000.00
	* Ambiente 2: 02 módulos artesanales - Área de 25.45 m2 c/u	- Autorizaciones administrativas u municipios	250.00
	* Ambiente 2: 02 módulos artesanales - Área de 70 m2 c/u	(APDAYC, Gobernación, etc)	350.00
	* Ambiente 2: 02 módulos artesanales - Área de 150 m2 c/u	- En caso de personas jurídicas, acreditar la repre.	500.00
	* Ambiente 1: módulo para cocina y cpmedor - Área de 105 m2	sentación con vigencia de poder con antigüedad	750.00
	- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios	no mayor de 2 meses	
	- Incluye servicios higiénicos del Museo	- Contrato, o Acta de Acuerdo	
	A partir del 4° al 7° día	- Comprobante de pago	1,800.00
	A partir del 8° al 15° día	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	1,600.00
	A partir del 16° día en adelante		1,400.00
	Bosque de Algarrobos		
	Por día:	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	
	- Eventos Culturales	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	300.00
	- Eventos No Culturales	- Autorizaciones administrativas u municipios	500.00
	El área libre comprende:	(APDAYC, Gobernación, etc)	
	- Capacidad máxima: 30 x 30 = 900 m2	- En caso de personas jurídicas, acreditar la repre.	
	- No incluye consumo de energía eléctrica, parqueo, ni otros servicios	sentación con vigencia de poder con antigüedad	
	- Incluye servicios higiénicos del Museo	no mayor de 2 meses	
	- Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje	- Contrato, o Acta de Acuerdo	
		- Comprobante de pago	
		- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	
	- Parqueo - Museo Tumbas Reales de Sipan		2.00
7.22	**Museo Nacional de Sicán**	- Comprobante de pago	
	Pago mensual:	- Solicitud dirigida a la Dirección del citado Museo	
	- Área de Souvenir	- Sujetarse a las condiciones. Ver Anexo E	100.00
		- Contrato.	
	- Área de cafetería	- Garantía, 25% del monto total de la tarifa	150.00

MINISTERIO DE CULTURA
J. Zutara

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
7.23	Uso del teatrin Capacidad 50 personas Por dia: a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato. - Comprobante de pago. - Garantía. 25% del monto total de la tarifa	 75.00 90.00
7.24	Uso de Auditorio Capacidad 120 personas Por dia: a) Para entidades públicas - Sin equipos - Con equipo de sonido - Con equipo multimedia b) Para entidades privadas - Sin equipos - Con equipo de sonido - Con equipo multimedia	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato. - Garantía. 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago.	 96.00 115.00 150.00 150.00 170.00 190.00
7.25	Uso de otros ambientes: - Hall (por dia) - Parque litico (por dia)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato	 120.00 200.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
7.26	Uso de espacios para eventos culturales Casona Hacienda Illanya: - Sala de conferencias (Ambiente de reposteria), por dia - Sala de Exposiciones, por evento, máximo 10 dias - Hall segundo piso de la Casona Hacienda Illanya por dia (capacidad de 150 personas)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantia de 25% del total de la tarifa - Contrato	 100.00 150.00 300.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
7.27	Uso de Auditorio Pedro Gual para eventos culturales Por dia Por hora Uso de patio, por dia Uso de la Esplanada por dia	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantia del 25% del total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Contrato. - Comprobante de pago	 460.00 70.00 100.00 250.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
7.28	Uso de ambientes para eventos culturales Por dia: - Sala de Conferencias Kazuo Terada. - Campo Santo - Iglesia Belén - Patio principal - Uso de ambiente para cafeteria (mensual) - Uso de espacio para venta de artesania y/o joyeria (mensual): - Uso de Teatro Cajamarca - Uso de otros ambientes (mensual): Más de 80 m^2 Entre 60 m^2 y 80 m^2 Menos de 60 m^2	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantia del 25% del total de la tarifa. - Adjuntar programa de actividades - Contrato. - Comprobante de pago.	 120.00 200.00 320.00 350.00 600.00 500.00 400.00 558.00 406.00 232.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CALLAO			
7.29	Uso del Salon Auditorio con fines culturales Por dia en horario de oficina: a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía. 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago - Contrato.	 60.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAVELICA			
7.30	Uso de Auditorio para eventos culturales Por dia: - Para instituciones públicas - Para instituciones privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantia del 25% del total de la tarifa - Contrato. - Comprobante de pago.	 58.00 116.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
7.31	Uso espacio de área monumental zonas arqueologicas kotosh, Huánuco Pampa, Garu para escenificaciones u otras ceremonias rituales afines (por dia)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Formato 1 (Datos complementarios del solicitante-persona natural) y/o Formato 2 (Datos complementarios del solicitante-persona jurídica) - Formato 5 (Plan de Trabajo) - Formato 6 (Carta de compromiso-Persona Natural y/o Jurídica - Comprobante de pago: Tarifa de uso por dia. Por dia de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la Tarifa (de ser el caso). - Garantia. 25% del monto total del contrato - Contrato	2,500.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
7.32	Uso de espacios para eventos culturales - Uso de espacio para eventos múltiples (por dia) - Uso de auditorio (por dia) - Uso de espacio para promoción y difusión de las industrias culturales (mensual)	 - Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago.	 200.00 100.00 415.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNIN			
7.33	Uso de espacios disponibles con fines culturales: Uso de Auditorio: - Hasta 8 horas - Hasta 3 horas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía. 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	 250.00 150.00

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Organización y Modernización
V° B° Zúñiga

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
V° B° R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE			
7.34	Uso de auditorio con fines culturales Capacidad máxima 70 personas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, proyector, ecram, mesa, internet)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago. - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	 60.00 150.00
7.35	Uso de sala alternativa interna con fines culturales: (sala escénica) Capacidad máxima 150 personas **Lapso de tiempo de 8.30 am a 6.00 pm** - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, microfono) **Lapso de tiempo de 6.00 pm a 10.00 pm** - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sonido, atril, microfono)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	 60.00 190.00 80.00 210.00
7.36	Uso de sala alternativa externa con fines culturales Capacidad máxima 100 personas - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora: (sillas, sonido, proyector, ecram, mesa, internet)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago. - Contrato.	 60.00 160.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
7.37	**Uso de espacios disponibles con fines culturales:** - Para la promoción y difusión de la artesanía en la Huaca Arco Iris (pago mensual) - Para la promoción y difusión de artesanía en el Palacio NIK - AN (pago mensual) - Uso de espacio para Stand en Palacio NIK - AN (pago mensual) - Para la promoción y difusión de artesanía en el Museo de Sitio Chan Chan (pago mensual) - Uso de Sala de Exposición "José Sabogal" (por semana, incluido los días de montaje y desmontaje)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato	 300.00 600.00 1,000.00 600.00 500.00
7.38	**Uso de Teatrín para eventos culturales** Capacidad 120 personas **1/2 (medio) día:** - Para entidades públicas - Para entidades privadas **Por día:** - Para entidades públicas - Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	 100.00 200.00 150.00 350.00
7.39	**Uso de auditorio para eventos culturales** Capacidad 100 personas **1/2 día** a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas **Por día:** a) Para entidades públicas b) Para entidades privadas	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	 120.00 200.00 250.00 400.00
7.40	**Uso de áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales** **Por día:** a) Para eventos y/o espectáculos comerciales b) Para eventos y/o espectáculos no comerciales	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	 5,000.00 1,000.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
7.41	**Uso de auditorio o sala de exposición** **Por día**	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago.	50.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORETO			
7.42	Uso de Sala con fines culturales: (capacidad de 50 personas) - Sin equipamiento por día - Sin equipamiento: por 01 (una) semana - Con sillas y equipo: proyector, sonido, ecran, mesa para conferencia por día. - Con sillas y equipo: proyector, sonido, ecran, mesa para conferencia por 01 (una) semana.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Contrato - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa	 25.00 100.00 80.00 300.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
7.43	Uso del Teatro "MANUEL VEGAS CASTILLO" (por día) - Centros de educación estatal de todos los niveles. - Centros de educación particular de todos los niveles. - Grupos artísticos, asociaciones culturales sin fines de lucro - Instituciones sociales y religiosas afines - Personas naturales y empresas privadas de cualquier naturaleza - Si existe convenio con cualquiera de las instituciones en mención	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía del 25% del total de la tarifa. - Contrato - Comprobante de pago	 523.00 627.00 488.00 697.00 871.00 418.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN			
7.44	**Uso de Sala Múltiple (primer piso) para eventos culturales** Capacidad para 100 personas. Área de 81.38 m2. **a) Por día** - Con equipo multimedia (01 equipo) - Con equipo de sonido (sistema con 03 micrófonos, 02 inalámbricos y 01 con pedestal) **Nota:** - El pago por el uso de la sala será por adelantado, depositando el monto en la cuenta del Ministerio de cultura - Los usuarios deberán contar con personal para el control de ingreso a la sala. - Se deberá adjuntar la relación con la cantidad y nombres completos, con el número de DNI de los participantes.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía, 25% del monto total de la tarifa - Contrato.	 120.00 150.00 180.00

MINISTERIO DE CULTURA J. Zelada

MINISTERIO DE CULTURA Oficina General de Planeamiento y Presupuesto R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
7.45	**Uso de ambientes para la realización de eventos culturales**	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	- Sala "Iris Rojas" (Por hora)	- Comprobante de pago	40.00
	- Sala "Ayacucho" (Por hora)	- Garantía. 25% del monto total de la tarifa	40.00
	- Aula "CCT" (Por hora)	- Contrato.	10.00
	- Galería "Zevallos Franchi":		
	* Por hora		20.00
	* Por día		100.00
	- Auditorio "Virginia Lázaro":		
	* Por hora		30.00
	* Por día		100.00
	- Local "Ayacucho c/Bolivar" (por día)		160.00
	- Uso de espacio durante el desarrollo de eventos culturales (por hora)		3.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
7.46	Uso de espacio para exposiciones de artes plásticas	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Por día	- Garantía. 25% del monto total de la tarifa	
	- Primer nivel 47.64 metroa cuadrados	- Comprobante de pago	15.00
	- Segundo nivel 48.50 metroa cuadrados	- Contrato.	10.00
7.47	Uso de auditorio para eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Capacidad máxima 62 personas. por día.	- Garantía. 25% del monto total de la tarifa	
	- Para instituciones particulares	- Comprobante de pago	100.00
	- Para instituciones estatales	- Contrato.	50.00
	Nota: uso de equipamiento: Cañon multimedia. ecran (por Hora)		30.00
7.48	Uso de ambiente para eventos culturales	- Solicitud dirigida a la Dirección	
	Mensual	- Garantía. 25% del monto total de la tarifa	350.00
		- Contrato.	
		- Comprobante de pago	

NOTAS:

- Los puntos de cultura debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio de Cultura pueden hacer uso de los espacios detallados en el presente anexo, para realizar actividades conforme a su objetivo, pagando solo el 50% (cincuenta por ciento) del valor de la tarifa.

- Las condiciones de uso de espacios están sujeta a las condiciones establecidos en el anexo "D" y "E", y sujeto a la Directiva Nº 003-2011-SG/MC "Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los Museos y Sitio Arqueológicos del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 132-2013-MC

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Organización y Modernización
J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 8

USO DE ESPACIOS EN EL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA CON FINES CULTURALES AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN: OFICINA GENERAL DE ADMINISTACIÓN			PREFERENCIAL (*)	GENERAL
8	GRAN TEATRO NACIONAL (R.M. Nº 045-2017-MC)			
8.1	SALA PRINCIPAL			
	A. Sala principal y ambientes complementarios por funcion por día Escenario Butacas: Platea preferencial (96 butacas) Platea baja (394 butacas) Platea alta (233 butacas) Platea lateral (54 butacas) Palcos (8 butacas) Discapacitados (4 butacas) Segundo piso: Piso dos (168 butacas) Piso dos lateral (42 butacas) Piso dos palco (8 butacas) Ubicación discapacitados (4 butacas) Tercer piso: Piso tres (154 butacas) Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco 1 (8 butacas) Piso tres palco 2 (8 butacas) Cuarto piso: Piso cuatro (178 butacas) Piso cuatro lateral (20 butacas) Incluye servicios - Apoyo logistico - Agentes de seguridad - Ambulancia (03 horas) Ambientes comlementarios - 03 Camerinos bipersonales - Sala de calentamiento - Oficina de producción NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Carta de solicitud de uso de espacio del GTN, dirigida al Director General de Administración. - Comprobante de pago por el derecho de reserva (10% del monto indicado en el presente Tarifario, por alquiler de sala principal y ambientes complementarios por función por dia). - Suscripción de contrato de de uso de espacios del GTN. - Comprobante de pago total, posterior a la calificación de procedencia y hasta (30) dias calendario previos a la de realización del evento (sin considerar el dia del evento). - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. Nota: De concretarse el contrato de uso de espacios, el pago por derecho de reserva sera descontado del monto del contrato	15,306.15	30,612.30
	B. Sala principal por funcion adicional en el mismo dia (Maximo 03 funciones por día) - Escenario - Butacas - Apoyo logistico - Agentes de seguridad - Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	6,261.90	12,523.80
	C. Sala principal por funcion adicional en día diferente - Escenario - Butacas - Apoyo logistico - Agentes de seguridad - Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	9,382.90	18,765.80
	D. Sala principal para montaje y ensayo - Apoyo logistico - Escenario - Butacas	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	4,112.75	8,225.50
8.2	SALA VIP			
	A. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para promotores con espectaculo artistico en el Teatro por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración adjuntando comprobante de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado	828.85	1,657.70
	B. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por dia	- Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso - Cumplir con las condiciones del Anexo F	985.75	1,971.50
	C. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para eventos institucionales por dia, con visita guiada al Teatro	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario. - Contrato	1,286.95	2,573.90
	D. Sala Vip con dos (02) ambientes auxiliares, para talleres y conferencias por dia		2,047.85	4,095.70

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.3	SALAS DE ENSAYO			
	A. Salas de ensayo para espectaculos artisticos a realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	135.95	271.90
	2. Sala de ensayo de Ballet		124.40	248.80
	3. Sala de ensayo de Coro		122.90	245.80
	B. Salas de ensayo para espectaculos artisticos para espectaculos que no se realizan en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfonica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet		138.75	277.50
	3. Sala de ensayo de Coro		126.50	253.00
8.4	PIANOS PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Uso de piano en funciones por dia		1,160.50	2,321.00
	B. Uso de piano para ensayo por 3 horas		649.95	1,299.90
	B. Uso de piano para ensayo por dia		1,829.30	3,658.60
8.5	FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Foyer con ambientes auxiliares para eventos culturales con espectaculo artistico en el teatro por dia			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	9,227.50	18,455.00
	2. Foyer del segundo piso		3,105.00	6,210.00
	3. Foyer del tercer piso		2,516.30	5,032.60
	4. Foyer del cuarto piso		2,352.65	4,705.30
	B. Foyer con ambientes auxiliares para talleres y conferencias			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	10,150.25	20,300.50
	2. Foyer del segundo piso		3,492.65	6,985.30
	3. Foyer del tercer piso		2,903.90	5,807.80
	4. Foyer del cuarto piso		2,739.25	5,478.50
8.6	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			
	A. Sala de calentamiento por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion del Gran Teatro Nacional - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantia 25% del monto indicado en el presente Tarifario. - Contrato	298.30	596.60
	B. Sala de producción por dia		233.30	466.60
	C. Boleteria con ambiente auxiliar por dia		251.70	503.40
	D. Guardarropa por dia		243.45	486.90
	E. Camerino de cambio rapido por dia		235.50	471.00
	F. Camerino bipersonal por dia		156.80	313.60
	G. Camerino colectivo por día		176.70	353.40
	H. Comedor por hora		111.10	222.20
	I. Corner de venta por dia (6 m^2)		224.50	449.00
	J. Cabina de prensa por dia		229.85	459.70
8.7	AMBIENTE EXTERIOR			
	A. Uso de ambiente exterior para la colocacion de toldos por dia		2,018.50	4,037.00
8.8	USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL			
	A. Pantalla Ecran 6m x 4m		250.95	501.90
	B. Pantalla Ecran 10m x 6m		499.05	998.10
	C. Pantalla Ecran 18m x 10m		680.60	1,361.20
	D. Proyector de 20 mil lumenes		1,084.35	2,168.70
8.9	VISITA GUIADA			
	A. Visita guiada y funcion (corporativos y turistas), por persona			16.00
	B. Visita guiada grupos familiares y taller por persona			12.90
	C. Visita guiada arquitectonica por persona			19.90
	D. Visita guiada tecnica por persona			18.80

MINISTERIO DE CULTURA J. Trioda

MINISTERIO DE CULTURA R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.10	ALQUILER DE ESPACIOS COMO LOCACIÓN			
	A. Espacios como locación con fines publicitarios o documentales			
	1. Sala Principal por hora	- Solicitud dirigida al Director General de Administración	1,430.90	2,861.80
	2. Sala Principal por día	- Comprobante de pago, posterior a la calificación	8,763.75	17,527.50
	3. Sala Tinkuy o Sala Vip por dia	de procedencia por el Area de Coordinacion y Programacion	861.65	1,723.30
	4. Foyer primer piso por hora	del Gran Teatro Nacional	960.70	1,921.40
	5. Foyer primer piso por dia	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	7,612.65	15,225.30
	6. Foyer segundo piso por hora	- Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario.	685.10	1,370.20
	7. Foyer segundo piso por día	- Contrato	5,481.15	10,962.30
	8. Foyer tercer piso por hora		628.00	1,256.00
	9. Foyer tercer piso por dia		5,031.25	10,062.50
	10. Foyer cuarto piso por hora		630.90	1,261.80
	11. Foyer cuarto piso por dia		5,882.10	11,764.20
	12. Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40
	13. Sala de ensayo de orquesta por dia		721.20	1,442.40
	14. Sala de ensayo de ballet por hora		152.85	305.70
	15. Sala de ensayo de ballet por dia		701.60	1,403.20
	16. Sala de ensayo de coro por hora		134.95	269.90
	17. Sala de ensayo de coro por dia		701.60	1,403.20
	18. Sala de calentamiento por dia		322.30	644.60
	19. Sala de producción por dia		293.40	586.80
	20. Camerino de cambio rápido por dia		291.75	583.50
	21. Camerino bipersonal por dia		277.15	554.30
	22. Camerino colectivo por dia		305.65	611.30
	23. Comedor por dia		168.40	336.80
	24. Cabina de prensa por dia		292.30	584.60

Nota: (*) Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar con: - "La Calificación de Espectáculo Público Cultural no Deportivo" de acuerdo al procedimiento TUPA del Ministerio de Cultura, y contar con la aprobación expresa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura.

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Organización y Métodos
Violeta

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
R. Mariche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO 9

Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos de Sitio a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Cusco - MC Año 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO		
9	**Monumentos Arqueológicos y Prehispánicos**		
	Ciudad Inka de Machupicchu		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	152.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	77.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		70.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Servicios Complementarios a la Ciudad Inka		
	- Montaña Waynapicchu		
	- Montaña Machupicchu		
	a) Adultos en general		48.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria		48.00
9.1	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)		48.00
	Nota: Se brindará este servicio, si cuenta con el pago previo del servicio de ingreso a la Ciudad Inka de Machupicchu todo el día.		
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Nota. Según la R.M. N° 070-2017-MC, que aprueba el "Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la LLaqta o Ciudad Inka de Machupicchu", en el cual en su artículo 16° establece, que a partir del 1 de julio del año 2017 durante 2 años, el periodo de permanencia en la Llaqta para cualquiera de los circuitos establecidos se rige en base a dos turnos: **- De 06:00 am a 12:00 pm horas** **- De 12:00 pm a 17:30 pm horas**		
	RED DE CAMINOS INKA		
	RUTA 1: Km. 82 Piskacucho - Kusichaca - Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	292.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	147.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	135.00
9.2	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	RUTA 2: Km.88 Qoriwayrachina- Wayllabamba- Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	292.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	147.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	135.00
9.3	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	RUTA 3: Salkantay - Paukarcancha-Wayllabamba - Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	292.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	147.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	135.00
9.4	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		

MINISTERIO DE CULTURA
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/

MINISTERIO DE CULTURA
R. Manche

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.5	**RUTA 4: Km.82 Piskacucho-Km.88 Qoriwayrachina-Paqaymayu Bajo-Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna-Ciudad Inka de Machupicchu** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.6	**RUTA 5: Km.104 Chachabamba - Wiñaywayna - Ciudad Inka de Machupicchu** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	222.00 112.00 105.00
9.7	**RUTA 6: Salkantay-Wayllabamba - Km.88 Qoriwayrachina** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	148.00 85.00 70.00
9.8	**RUTA 7: Mollepata - Soraypampa - Abra Salkantay - Qolqapampa - Lucmabamba - Intiwatana** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 30.00 15.00
9.9	**Tarifa de porteadores** (Ingreso a camino Inka)	Boleto de Ingreso	50.00
9.10	**Parque Arqueológico de Raqchi** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	20.00 10.00 8.00
9.11	**Sitio Arqueológico de Tarawasi** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 8.00 5.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.12	**Parque Arqueológico de Choquequirao** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Tarifa de porteadores (ingreso al C. A. Choquequireo).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	60.00 30.00 25.00 50.00
9.13	**Camino Inca Vilcabamba - Espiritu-Pampa (Camino Inca Vilcabamba-Pampacconas - Esperitupampa) (incluye el ingreso al monumento)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	110.00 55.00 30.00
9.14	**Conjunto Arqueológico de Vilcabamba (Monumento Arqueológico Rosaspata - Vitkus - Ñusta Hispana)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.15	**Conjunto Arqueológico de Espiritu Pampa (Monumento Arqueológico de Espíritu Pampa)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.16	**Conjunto Arqueológico de Inkatambo (Monumento Arqueológico de Inkatambo)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.17	**Circuito Vilcabamba-Inkatambo (Circuito Vilcabamba-Inkawasi)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 27.00 27.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.18	**Conjunto Arqueológico de Killarumiyoq (Anta)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.19	**Zona Arqueológica de Maucallaqta (Espinar)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.20	**Zona Arqueológica Huchuy Qosqo** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.21	**Zona Arqueológica de K'anamarka (Espinar)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.22	**Monumento Arqueológico de Mauk'allaqta (Paruro)** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
	OTROS:		
9.23	**Museo de Sitio de Paucartambo** a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de Ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 5.00 4.00 Gratuito

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina de Organización y Modernización
J. Zutoeta

MINISTERIO DE CULTURA
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.24	**Museo de Sitio de Chinchero**		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	7.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	4.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	3.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Nacidos y residentes en cusco		**Gratuito**
9.25	**Museo de Sitio de Machupicchu "Manuel Chávez Ballón"**		
	a) Adultos en general	Boleto de ingreso	22.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	11.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	8.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Nacidos y residentes en Cusco		**Gratuito**
9.26	**Museo Amazónico Andino de Quillabamba** (R.M.N° 030-2016-MC)		
	a) Adultos en general	Boleto de Ingreso	10.00
	b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria	Documento que acredite	5.00
	c) Estudiantes de educación escolar: (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años)	Carnet vigente	4.00
	d) Entrada Especial:		
	El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].		
	Nacidos y residentes en Cusco		**Gratuito**
Nota	(1) Numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 del artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 76 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) del artículo 41, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30599. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes del país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.		

ANEXO 10

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS - AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO		
10	**SERVICIOS DE FILMACIONES Y OTROS SERVICIOS**		
10.1	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales en los Parques, Zonas, Sitio Arqueológicos y Museos de Sitio a cargo de la DDC Cusco (por dos días) Ver Anexo A	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de Pago	875.00
10.2	Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales en los Parques, Zonas, Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio a cargo de la DDC Cusco (por dos días). Ver Anexo A	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de Pago	4,120.00
10.3	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas, en los Parque, Zonas, Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio a cargo de la DDC Cusco Ver Anexo B		Gratuito
	Nota: Trámites ante la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del MC, para realizar tomas fotográficas y/o filmaciones de cualquier tipo en parques, zonas, sitios arqueológicas y museos de sitio.		
10.4	Copia de Fotografías aéreas de propiedad del MC	Comprobante de pago	70.00
10.5	Inspección a cargo de la comisión de arquitectura a pedido del usuario para obra nueva o restauración en: - En la provincia del Cusco - Fuera de la provincia del Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	 118.00 413.00
10.6	Reingreso de expediente en caso de haber sido desaprobado	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	60.00
10.7	Actualización de dictamen	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	60.00
10.8	Expedición de copia de Dictamen	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	24.00
10.9	Información arqueológica con diapositivas y fichas fotográficas para: Instituciones profesionales e investigadores: Costo mínimo: Estudiante: Costo mínimo (Según requerimiento de documento e Información)	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	 118.00 60.00
10.10	Expedición de duplicado de fichas de registro de bienes culturales muebles: - Por la primera pieza - De 2 a 20 piezas (cada una) - De 21 a 50 piezas (cada una) - De 51 a 75 piezas (cada una) - Más de 75 piezas (cada una)	Solicitud dirigida a la Dirección - Dos fotografías 6X9 más negativos - Indicar código del bien - Comprobante de pago	 19.00 9.00 5.00 3.00 2.00
10.11	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con uso de vivienda: **En distritos del Cusco** **En provincias del Cusco**	Solicitud dirigida a la Dirección Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. Comprobante de pago	 100.00 *50.00*
10.12	Inspección a inmuebles ubicados en zonas monumentales y Centros Históricos con otros usos diferentes a vivienda: **En distritos del Cusco** **En provincias del Cusco**	Solicitud dirigida a la Dirección Copia simple del título de propiedad, documento de compra venta u otro documento que avale la titularidad del predio. Plano de ubicación o croquis en caso de ser ámbito rural. Comprobante de pago	 150.00 *100.00*
10.13	Uso de ambientes para eventos culturales: a) Patio de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso (por día) - Autorizado por la Dirección Desconcentrada Cusco b) Patio y Capilla de la Casa Hacienda Marqués de Valleumbroso (por día) - Autorizado por la Dirección Desconcentrada Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	 218.00 328.00
10.14	Servicio de biblioteca - Carné de Biblioteca, o duplicado (por un año) - Fotocopia de textos de la Biblioteca (por pagina) - Fotocopia de expedientes de la Biblioteca (por pagina)	Comprobante de pago Llenado de Formulario o Ficha Copia de D.N.I. Dos fotocopias B/N tamaño carné	 Gratuito 0.10 0.20
10.15	Uso de muebles (por día) - Andamio metálico (por piso)	Comprobante de pago	 6.00
10.16	Información estadística - Información estadística del Parque Arqueológico de Machupicchu (información discriminada más 2.00 adicionales) - Información estadística de Museos (información discriminada más 2.00 adicionales) - Información estadística de otros Monumentos (información discriminada más 2.00 adicionales) - Compendio estadístico anual	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	 15.00 15.00 15.00 15.00

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
10.17	Fotocopia de planos: a) Fotocopia de planos (por m^2) b) Cartas Nacionales: escala 10,000 (por lámina) c) Fotocopia de 2da. Original en papel canson (por m^2) d) Resellado de planos (por unidad) - Cuyo proyecto fue aprobado por la Dirección Desconcentrada Cusco **NOTA:** Para trabajos de investigación o tesis de los alumnos de la Universidad se cobrará con rebaja del 50% de valor real, siempre que sean acreditados por el Decano de la Facultad correspondiente.	Comprobante de pago	40.00 30.00 50.00 19.00
10.18	Copia programa televisivo Patrimonio Cultural (por cada uno)	Solicitud dirigida a la Dirección - Declaración jurada de compromiso, que el material será utilizado con fines culturales - Comprobante de pago	16.00
10.19	Copia de archivo fotográfico (por fotografía)	Solicitud dirigida a la Dirección - Declaración jurada de compromiso, que el material será utilizado con fines culturales Comprobante de pago	0.60
10.20	**Análisis en Laboratorio:** - Análisis Palinológico procesamiento de la muestra, rastreo e identificación de granos de polen/taxonomía/microfotografía e informe. Por muestra - Estudio arqueo botánicos para rastreo de fitolitos - Estudio arqueo botánicos para rastreo de granos de almidon - Análisis Físico Químico de Aguas/Dureza total/Temporal/Carbonatos Cloruros sulfatos. Por muestra - Textura/composición, NPK. Por muestra - Análisis Fisicoquímico y mecánico de morteros de barro/adobes, argamasas. Por muestra - Análisis Fisicoquímico de minerales industriales (no metálicos), control de calidad, porcentaje de pureza (arcilla, yeso, cal, hormigón, etc) - Análisis Fisicoquímico y estratigráfico de muestra de Lienzoz, Esculturas/Base de preparación/Pigmentos/aglutinántes/medios/registro microfotográfico. Por muestra - Análisis e identificación del tipo de madera/soportes/marcos/retablos/muebles/obras de arte - Rescate y conservación insitu de material cultural y paleontológico - Limpieza de grafitis/pintura/barniz y desalinizado de elementos líticos/metro cuadrado - Análisis e identificación de materia orgánica: maderas, carbones, frutos, semillas, textiles (tipo/tejido/hilos/fibras) y otros. Por muestra - Estudio zooarqueológico determinación de osamentas animal - Flotación de suelo procedente de excavaciones arqueológicas para recuperación de material arqueobotánico - Análisis químico multielemental por Fluorescencia de Rayos X para determinar composición química en cerámica, metales, rocas y otros. No Destructivo. Por muestra - Cerámica y rocas. Para determinar, granulometría, textura, textura, porosidad y otros. Destructivo. Por muestra - Análisis Micro fotográfico y peritaje grafotécnico, dactiloscopio de autenticidad de documentos (muestras de tinta, papel, impresiones, cruce de trazos) y otros - Análisis Bioarqueológico de osamnetas humanas, por individuo en el informe (perfil biológico) **Nota:** 1) El costo es por individuo, si el informe de resultados hay más de 1 individuo, se deberá regularizar el pago por los individuos identificados. 2) Copia de registro de escavación de contextos funerarios escrito, gráfico y fotos y copia de resolución del proyecto de investigación. - Conservación de restos humanos (monias, fardos) comprende desinsectación, desinfección y limpieza mecánica. - Filmaciones y/o fotografías a osamentas humanas procedentes de colecciones osteológicas y entrevista a la especialista del GAF, con fines documentales, cultural, sobre temas de carácter científico. **Nota**: Siempre y cuando las colecciones no esten en proceso de estudio	Solicitud dirigida a la Dirección **Requisitos según corresponda:** - Copia de registro de excavación escrito, gráfico y fotos - Copia de resolución del proyecto de investigación - Copia de Registro Nacional de Bienes - Carta de compromiso de dar los créditos al GAF y Direc. Cusco Comprobante de Pago	120.00 90.00 60.00 50.00 50.00 80.00 60.00 70.00 40.00 200.00 100.00 50.00 50.00 50.00 80.00 80.00 60.00 400.00 500.00 600.00

MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Organización y Modernización J. Zuloeta

MINISTERIO DE CULTURA Oficina de Planeamiento R. Manche

MINISTERIO DE CULTURA

ANEXO A
Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales

Se considerarán filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales a nivel nacional, aquellas que usen una cámara con sus accesorios como equipo técnico, uso del drone (para el sobrevuelo de monumentos arqueológicos con fines de registro y/o audiovisual), y que no incluyan montajes escénicos.
En este sentido el costo fijado en el Anexo 4 del "Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad", será aplicado únicamente para aquellos monumentos y/o museos que se encuentren en el mencionado tarifario.
En todos los demás casos de filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales, a realizarse en los monumentos arqueológicos y/o museos y que no se encuentren contemplados en el Tarifario no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.
Asimismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán las Direcciones competentes.

Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales

Se considerarán filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales, para cine y/o TV a nivel nacional, aquellas que contemplen despliegues de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos y otros elementos técnicos como el uso de globos aerostáticos, avionetas, alas delta, helicópteros, uso del drone (para el sobrevuelo de monumentos arqueológicos con fines de registro y/o audiovisual), etc., y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico y/o museo.
En este sentido el costo fijado en el Anexo 4 del "Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad" será aplicado únicamente para aquellos monumentos y/o museos que se encuentren en el mencionado tarifario.
En todos los demás casos de filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales, a realizarse en los monumentos arqueológicos y/o museos y que no se encuentren contemplados en el Tarifario, no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.
Asimismo el uso del flash y otro tipo de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán las Direcciones competentes.

Requisitos para filmaciones y/o fotografías simples o escénicas con fines culturales, en monumentos arqueológicos prehispánicos:

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, o a la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda y/o a la Dirección de los Proyectos Especiales que corresponda, con una **antelación mínima de 15 días hábiles** antes de la realización de la toma fotográfica y/o filmación.
- Documentación que se deberá anexar a la solicitud:
  - Datos complementarios del solicitante a fin de suscribir la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura:
    - Persona natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería, o pasaporte); número de RUC; nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
    - Persona jurídica: Datos de la institución y/o empresa: denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la Institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo, y correo electrónico.
    - Datos del solicitante – Representante Legal: nombres y apellidos número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería, o pasaporte), teléfono fijo, celular, correo electrónico, profesión y ocupación, cargo que ocupa y/o relación con la institución y/o empresa, documento que lo acredite como representante legal y le otorgue la facultad para suscribir contratos.
  - Memoria descriptiva de la filmación y/o fotografías:
    - Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación).
    - Finalidad (Por qué se quiere realizar esta actividad).
    - Objetivo (Qué es lo que se quiere alcanzar o que resultado se desea obtener de esa actividad).
    - Justificación (Razones y beneficios de esta actividad).
    - Guion (Texto en el que se expone el contenido de la actividad y/o producción, adjuntando guion completo con fotografías).
    - Ambientes (zonas o sectores del monumento arqueológico prehispánico a utilizar).
    - Cronograma (lista de actividades o tareas a realizarse adjuntando cronograma detallado).
    - Equipos (Equipos y materiales a emplearse, adjuntando listado completo)
    - Participantes (personal que va a participar, adjuntando listado completo).
  - Carta de compromiso:
  - Comprobante de pago:
    - El pago se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección de General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, o la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda y/o de la Dirección de los Proyectos Especiales.

ANEXO B
Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas

Pueden filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples, sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas.
Igualmente son de libre disposición para estas operaciones las calles, plazas públicas, frontis, paisajes y otros ambientes considerados de uso público.

ANEXO C
Filmaciones y/o fotografías profesionales con fines de investigación

Son aquellas, tomas profesionales con fines de investigación que se realizan a bienes muebles culturales, en áreas de exposición y/o en depósitos de los museos del Ministerio de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.
Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán solo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.
El costo por el bien a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

Requisitos:

- Solicitud dirigida al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o al Director a cargo del museo que corresponda y/o al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente que tengan a cargo museos.
- Carta de Compromiso, en la cual se establece las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo formato será proporcionado por el Órgano correspondiente.
- Documento mediante el cual acredite la investigación en curso.
- Comprobante de pago.

ANEXO D

REQUISITOS PARA USO DE ESPACIOS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS

Los espacios acondicionados en los monumentos arqueológicos prehispánicos, contemplados en el Tarifario, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades culturales sin ánimos de lucro. Los usos de estos espacios para los de tipos educativos, tradicionales-ancestrales, y artísticos-culturales no tienen costo alguno.

No obstante, el costo fijado en el Anexo 7 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos será aplicado únicamente a las actividades culturales del tipo "Corporativo" y aquellos usos como educativo, tradicional-ancestral y artístico-cultural que presenten ánimos de lucro.

En este sentido, los usos de los espacios disponibles permitidos en monumentos arqueológicos prehispánicos son:

a) Educativo.- Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para fines educativos y en relación al patrimonio arqueológico inmueble. Incluye la realización de talleres lúdicos, artísticos, etc., en el monumento arqueológico.
b) Tradicional – Ancestral.- Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la ejecución de determinados ritos y/o ceremonias ancestrales, tales como pagos a la tierra y/o raymis.
c) Artístico – Cultural.- Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la presentación de eventos artísticos-culturales tales como: danza, música, teatro, narración, etc.
d) Corporativo.- Consiste en los espacios disponibles del monumento arqueológico para todo tipo de eventos y/o actividades organizadas por entidades públicas o privadas y con fines particulares sin ánimo de lucro, que tengan un fin de promoción cultural.

En todos los demás casos de usos de espacios con fines culturales, a realizarse en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.

1) Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura con una antelación **mínima de 20 días hábiles** antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.
2) Documentación que se deberá anexar a la solicitud.
   - Datos complementarios del solicitante a fin de suscribir la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura:
     - Persona natural: nombres y apellidos, número de documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
     - Persona jurídica: Datos de la institución y/o empresa: denominación y razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y tipo de actividad de la Institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo y correo electrónico.
     - Datos del solicitante-Representante Legal: nombre y apellido, número de documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), teléfono fijo, celular, correo electrónico, profesión u ocupación, cargo que ocupa y/o relación con la institución y/o empresa; documento que lo acredite como representante legal y le otorgue la facultad para suscribir contratos.
   - **Plan de trabajo:**
     - Datos del monumento arqueológico (nombre y ubicación)
     - Datos del evento y/o acto (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo).
     - Objetivo (Qué es lo que quiere alcanzar o que resultado se desea obtener de esta actividad).
     - Espacio y/o ambiente (zonas o sectores del monumento arqueológico prehispánico a utilizar).
     - Programación (Acciones y/o partes que componen el evento y/o acto).
     - Equipos (equipos y materiales a emplearse).
     - Transporte (unidades de transporte que serán ingresadas al monumento arqueológico prehispánico).
     - Personal (persona responsable y personas encargadas de la organización del evento y/o acto).
     - Medidas de seguridad y control.
     - Filmación y/o fotografía.
     - Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura a utilizar durante el desarrollo del acto y/o evento.
     - Listado completo de equipos.
     - Programación detallada en la cual se incluya el montaje y desmontaje de ser el caso.
     - Listado completo del personal.
   - Carta de compromiso:
   - Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (de ser el caso corporativo, y u otros usos con fines de lucro), que incluye:
     - Tarifa de uso por día.
     - Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la tarifa (de ser el caso).
   - Comprobante de pago de garantía del 25% del monto total del contrato (uso corporativo y u otros usos con fines de lucro).

Nota:

- **El pago se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, o la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda.**
- **El contrato será suscrito por el Director General de Administración de la central, y/o por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, o quien esté delegado.**
- **La autorización de usos de espacios en monumentos arqueológicos no lo exime de realizar las gestiones correspondientes con las siguientes instituciones (Municipalidades, APDAYC, UNIMPRO, etc).**

ANEXO E

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO:

Para poder utilizar los espacios disponibles en los museos y museos de sitio que administra el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima Metropolitana y Direcciones Desconcentradas de Cultura, es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**
   - Fecha y características del evento.
   - Cantidad de personas que asistirán.
   - Ambientes que desean hacer uso.
   - Datos completos de la persona de contacto.

   En el caso de uso de espacios del Museo de la Nación, la solicitud será enviada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, y remisión con anticipación no menor a los treinta (30) días hábiles a la fecha del evento adicional al correo electrónico: www.cultura.gob.pe . En el caso de espacios de otros museos y/o museos de sitio serán presentados en el museo o sitio correspondiente.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, para el uso del espacio.**

   Persona natural
   - Copia del DNI, dirección, RUC, profesión u ocupación

   Persona jurídica
   - Datos completos del solicitante, RUC, registro en SUNAT, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).
   - Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.

3) **Información sobre el evento**

   - Objetivo, naturaleza y fines del evento.
   - Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
   - Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
   - Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
   - Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
   - Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
   - Esta información debe ser de manera coordinada con la oficina correspondiente de la sede central y/o de la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
   - Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
   - Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
   - Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
   - Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
   - La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
   - Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato.
   - Carta de compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**
   - Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
   - Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
   - De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.

5) **Datos complementarios:**
   Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.
   El contrato y/o carta de compromiso será suscrito, por el Director General de Administración de la sede central, y/o por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, o quien esté delegado.

ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN:

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, dirigida a la Oficina General de Administración y al correo electrónico: www.mcultura.gob.pe .

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la disponibilidad del uso del espacio.**

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, RUC, profesión u ocupación
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, RUC, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central o con la persona encargada del evento.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento).
- En caso de Convenio, la carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) **Requerimientos complementarios:**

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Oficina General de Administración, con copia: www.mcultura.gob.pe.

ANEXO G

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENCOS NACIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha y lugar de realización.
- Programa artístico/ repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elencos Nacionales.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elencos Nacionales.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad del programa artístico del evento, lo siguiente:

  - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
  - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato

Para iniciar el proceso de suscripción del contrato, la Dirección de Elencos Nacionales emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(os) Elenco(s) Nacionales(es).
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(os) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(os) Elenco(s) Nacional(es) emitido por la Oficina de tesorería del Ministerio de Cultura.
- Persona de contacto de la Dirección de Elencos Nacionales para las coordinaciones técnicas y administrativas.

Ministerio de Cultura – Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, Lima41 Perú
Central Telefónica: 511 – 6189393
www.cultura.gob.pe